

¿COMO PUBLICAR UN ARTICULO EN LA REVISTA?

Dr. Francisco Gólcher V.*

Introducción:

El fruto de muchos, el sueño de todos, culmina con la publicación de la primera edición de la **REVISTA COSTARRICENSE DE SALUD PUBLICA**. Es por tal motivo que exhortamos, a todos nuestros asociados, a que se entusiasmen a participar de una manera activa en la elaboración de trabajos, con el fin de que éstos puedan ser publicados en nuestra revista. A continuación, se enumeran una serie de requisitos, para que el amigo lector, tenga una orientación en el momento que desee, enviar sus trabajos, para que éstos sean publicados.

¿Quiénes pueden Publicar?

Se recibirán preferentemente artículos para publicar, de asociados de A.C.O.S.A.P. Además se recibirán trabajos de calidad científica y literaria de temas relacionados a la salud pública.

Tipos de Trabajos que se pueden Publicar

Podrán publicarse en la revista ensayos, revisiones bibliográficas e investigaciones científicas.

Normas para Publicar en la Revista.

- 1 Los trabajos enviados para su publicación deben ser inéditos y así se han de mantener hasta su aparición en la REVISTA COSTARRICENSE DE SALUD PUBLICA, órgano oficial de la ACOSAP. El Consejo Editorial se reserva los derechos de impresión o de reproducción total o parcial del material a publicar. Las opiniones expresadas por los autores son de su exclusiva responsabilidad.
- 2 Los artículos deben ser escritos en idioma español.
- 3 Los artículos deben tratar sobre temas relacionados con la salud pública.
- 4 El autor debe enviar al Consejo Editorial, el original y dos copias del artículo para su revisión, lo anterior deberá darse cuatro meses antes a la fecha de publicación de la revista.
- 5 Los artículos deberán llevar un título que debe ser lo más sintético posible y que refleje claramente su contenido. Los nombres del autor y coautores deben anotarse a continuación del título del artículo. Se anotará, además el nombre

de la institución a la que pertenecen y la dirección postal del autor, y su número de teléfono.

- 6 El texto de los artículos tendrá una extensión de diez páginas de tamaño 20X28 cms., escritas por un solo lado en letra mecanografiada o en computadora de color negro, a doble espacio, con márgenes laterales de 3 cms., las hojas deben enumerarse sucesivamente.
 - 7 Aquellos artículos que incluyan gráficos y cuadros, deben contener el título breve y claro de éstos, indicar lugar, fecha y fuente de origen de la información. Además, debe anotarse en el encabezado de cada columna la unidad de medida, la base de las medidas relativas (porcentajes, tasa, índices) cuando éstas se utilicen. No deben usarse líneas verticales, solamente tres horizontales; una después del título, otra a continuación de los encabezamientos de columna y la última al final del cuadro.
 - 8 Se utilizarán lo menos posible abreviaturas y siglas. Cuando se haga, debe definirse cada una de ellas la primera vez que aparezca en el texto, escribiendo el término completo a que se refiere, y colocando seguidamente las siglas entre paréntesis.
 - 9 El cuerpo del artículo deberá ordenarse de la siguiente manera:
 - A. Introducción B. Síntesis C. Palabras descriptoras claves (máximo cinco) D. Desarrollo temático de contenidos y resultados E. Conclusiones o anotaciones finales F. Bibliografía.

La bibliografía deberá presentarse en orden alfabético y con numeración consecutiva.
 - 10 Debe presentarse un resumen del artículo que no exceda de una página, en el cual se indique los propósitos del estudio y los resultados más importantes.
- Las fechas límites para entregar los trabajos serán:
- a) 1 de marzo de 1993.
 - b) 1 de setiembre de 1993.

* Médico Psiquiatra - Ministerio de Salud.